

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 145
(21 NOV 2013)

Por la cual se levanta la suspensión ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, del Registro de Instituciones Especializadas en la certificación medica de aptitud psicofísica para la tenencia y el porte de armas de fuego a la institución Especializada **"SIMETRIC CHÍA"** Matrícula **01645582**, ubicada en la **Avenida Pradilla No. 8 - 44**, del municipio de **Chía, Cundinamarca**, perteneciente a la Sociedad **"SIMETRIC S.A"**

EL SUBDIRECTOR DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11, parágrafo 2º, 15 y 17 del Decreto 2858 de 2007, reglamentario del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 118 del 18 de julio de 2013 se suspendió el registro como Institución Especializada ante el Ministerio de Defensa-Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud a la Institución **"SIMETRIC CHÍA"** registrada mediante **Resolución No. 043 del 23 de febrero de 2008** y ubicada en la Avenida Pradilla No. 8 – 44 Chía, Cundinamarca, perteneciente a la Sociedad **SIMETRIC S.A.** para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, por no estar inscrita ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Que en artículo segundo de dicha resolución se consideró que la suspensión se levantará a partir del momento en el que el Representante Legal de la Sociedad presente el Acta de Verificación de las Condiciones de Habilitación expedida por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca de que trata el artículo 4º del Decreto 2858 de 2007 y que se haya levantado la suspensión por este ente de control.

Que la Resolución 043 del 23 de febrero fue modificada por la Resolución 133 del 11 de septiembre de 2013, continuando con el rango 169000 al 170000.

Que el Representante legal de SIMETRIC S.A. presentó el catorce (14) de noviembre de 2013 ante la Dirección General de Sanidad Militar el formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la sede **"SIMETRIC CHIA"** con código de habilitación número 251750246001 y domiciliada en el municipio de Chía, localizada en la Avenida Pradilla No. 8-44, .

Que el representante legal de SIMETRIC SA anexa "Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – Secretaría de Salud de Cundinamarca – Dirección de Desarrollo de Servicios en el que la Directora hace constar que el prestador de servicios de salud

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **145** del **21 NOV** 2013 "Por la cual se levanta la suspensión, en el Registro de Instituciones Especializadas en la certificación médica de aptitud psicofísica para la tenencia y el porte de armas de fuego del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud", a la institución Especializada **SIMETRIC CHIA**, matrícula No. **01645582**, ubicada en la Avenida Pradilla No. 8 – 44, del municipio de Chía, Cundinamarca, perteneciente a la Sociedad **SIMETRIC S.A.**"

"SIMETRIC CHIA", radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Cundinamarca y se encuentra habilitado para prestar los servicios declarados en el formulario de inscripción".

Que el representante legal de SIMETRIC SA anexa documento de fecha 15 de octubre de 2013 en el que se notifica personalmente de la entrega que hace la Dirección de Desarrollo de Servicios Grupo Garantía de Calidad, de cuatro (4) distintivos de habilitación y deberes IPS, correspondiente a los siguientes servicios y códigos: Fonoaudiología número 359428; Psicología número 359508; Optometría número 357970; Medicina General 358844, para la institución SIMETRIC CHIA NIT 800248545-1 y código de prestador 251750246001.

Que con base en las consideraciones anteriores el Subdirector de Servicios de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar,

RESUELVE

Artículo Primero.- Levantar la suspensión como Institución Especializada ante el Ministerio de Defensa-Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud a la Institución "**SIMETRIC CHÍA**" registrada mediante **Resolución No. 043 del 23 de febrero de 2008** y modificada por la **Resolución 133 del 11 de septiembre de 2013** - ubicada en la Avenida Pradilla No. 8 – 44 Chía, Cundinamarca, perteneciente a la Sociedad **SIMETRIC S.A.**

Artículo Segundo.- A partir de la notificación de la presente resolución, la institución "SIMETRIC CHIA" queda registrada ante el Ministerio de Defensa Nacional para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego bajo los rangos comprendidos entre el **169000 a 170000** asignado el veintisiete (27) de junio de 2012 con radicado 3524.

Artículo Tercero.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante esta Subdirección, y de apelación ante el Director General de Sanidad Militar; los cuales deberán ser presentados personalmente dentro del término y con los requisitos establecidos en el artículo 74 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto.- Notifíquese personalmente esta Resolución al Señor JAIMES BAUTISTA ALDRIN ALBERTO identificación 882660513, en su condición de representante legal de la sociedad SIMETRIC S.A. y en su defecto por edicto, dando cumplimiento al artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 NOV 2013**

Coronel **JUAN CARLOS VARGAS CALDERÓN**
Subdirector de Salud


Joaquín Franco Luque
Abogado